



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4766-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4766-17-7 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma VISION MEDICA 2000 S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 12565/2017, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del N° PM-2192-50, denominado: LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICA PARA CÁMARA POSTERIOR, marca: SIFI.

Que por error se consignó en los Datos Identificatorios Característicos de la Disposición y en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, en el Dato Identificatorio Característico Forma/s de Presentación “Por Unidad” cuando debía decir “Caja conteniendo Una lente esférica de acrílico para mini incisión precargada esterilizada por vapor en autoclave, un sistema de incisión dedicado Accuject Pro esterilizado por óxido de etileno”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en los Datos Identificatorios Característicos de la Disposición y en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 12565/2017, el Dato Identificatorio Característico Forma/s de Presentación, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Caja conteniendo Una lente esférica de acrílico para mini incisión precargada esterilizada por vapor en autoclave, un sistema de incisión dedicado Accuject Pro esterilizado por óxido de etileno”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° 12565/2017 cuando la misma se presente acompañada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4766-17-7